

Informe autoevaluación: 4311459 - Máster Universitario en Proyectos Arquitectónicos Avanzados

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

El presente informe se realiza con el fin de permitir la valoración del grado de cumplimiento del Máster en Proyectos Arquitectónicos Avanzados (en adelante MPAA), impartido en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid (en adelante ETSAM) de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), de los criterios de acreditación que recoge el modelo de evaluación establecido a tal fin por la Fundación para el conocimiento Madri+d, referentes a la organización, desarrollo y resultados obtenidos por la titulación. El informe se ha elaborado siguiendo las directrices de la "Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster", versión V5-marzo de 2023, de la mencionada Fundación.

El MPAA comenzó a impartirse en el curso 2009-2010, tras ser verificado en 2009. La acreditación del título fue renovada en 2018. Desde esta fecha no se han realizado cambios en los elementos esenciales señalados en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado y máster.

En este contexto, de acuerdo con lo recogido en las páginas 24-26 de la Guía de Renovación de la Acreditación de Grado y Máster publicada por la Fundación para el conocimiento Madri+d en referencia a las diferentes tipologías de los procesos de evaluación en los que pueden participar los títulos que renuevan su acreditación por segunda o sucesiva vez, el MPAA, para renovar su acreditación por segunda vez, participa en la tipología B.1.1 Renovación de la acreditación de titulaciones que NO han realizado ninguno de los cambios en elementos esenciales señalados en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de grado y máster, superando el procedimiento de evaluación previo (renovación de la acreditación o seguimiento) con resultado favorable y NO habiendo obtenido en ninguno de sus criterios una valoración de D, ya que cumple las siguientes condiciones:

- renueva su acreditación por segunda vez,
- en la última renovación de la acreditación obtuvo resultado favorable y NO habiendo obtenido en ninguno de sus criterios una valoración de D y
- tras la última renovación de la acreditación del título NO se han realizado cambios en algún elemento esencial del mismo [EV01 Carta confirmación NO se han realizado cambios en elementos esenciales_Firmada].

En este procedimiento abreviado, en el Informe de autoevaluación solo serán completadas las directrices afectadas por las recomendaciones y acciones realizadas para llevar a cabo la subsanación de las mismas. Además, se aportará como evidencia principal la memoria de seguimiento interno de calidad del título o informe de titulación [EV00_Informe de titulación].

Por tanto, se cumplimentarán las directrices correspondientes a las recomendaciones recibidas en el Informe Final de RA de fecha 10 de julio de 2019, que fueron las siguientes: Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

- 1.- Se recomienda solicitar más personal de apoyo que descargue de tareas administrativas al profesorado.
- 2.- Se recomienda mejorar la dotación de recursos del título, que permita la remuneración de profesores invitados de referencia.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

N.P.

Justificación de la valoración: -

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

N.P.

Justificación de la valoración: -

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la Memoria verificada.:

N.P.

Justificación de la valoración: -

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

N.P.

Justificación de la valoración: -

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

N.P.

Justificación de la valoración: -

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

N.P.

Justificación de la valoración: -

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

3.1. El SGIC dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua.:

N.P.

Justificación de la valoración: -

3.2. El SGIC implementado, para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

N.P.

Justificación de la valoración: -

VALORACIÓN GLOBAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC):

N.P.

Justificación de la valoración: -

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

N.P.

Justificación de la valoración: -

4.2. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y está realizando actuaciones dirigidas a dar cumplimiento a los requisitos previstos en la normativa vigente en relación con el personal docente e investigador.:

N.P.

Justificación de la valoración: -

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

N.P.

Justificación de la valoración: -

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En referencia a la siguiente recomendación contenida en el Informe Final de RA de fecha 10 de julio de 2019 "1.- Se recomienda solicitar más personal de apoyo que descargue de tareas administrativas al profesorado" [EV03_Apoyo de departamento] se han venido realizando solicitudes de personal de apoyo de tareas administrativas a la dirección de la ETSAM de forma reiterada. En esta línea, la Escuela ha generado un gabinete de secretariado de Másteres que gestiona las matriculaciones de los 7 másteres que se imparten, lo que engloba unos 400 alumnos/as. EN contrapartida, desde hace 3 años, la Escuela ya no financia la beca de formación que estaba destinada a este máster.

Para compensar esta situación, el Departamento de Proyectos Arquitectónicos ha ampliado los recursos de los que se disponía inicialmente, que eran una administrativa (dedicada a Doctorado y Máster) y una estudiante becada para la realización de labores de apoyo a la difusión en redes sociales (financiada en la actualidad por el propio Departamento y no por la Escuela como pasaba anteriormente); con otro personal como es: otra administrativa que gestiona en parte grado y en parte máster; así como otra estudiante becada que realiza labores de apoyo a la difusión en redes sociales.

No obstante, el profesorado se sigue involucrando para poder desarrollar correctamente este máster, realizando el secretario académico el seguimiento de todas las incidencias de matrícula que se detectan, así como la coordinadora de curso el seguimiento de la titulación.

En referencia a la siguiente recomendación contenida en el Informe Final de RA de fecha 10 de julio de 2019 "2.- Se recomienda mejorar la dotación de recursos del título, que permita la remuneración de profesores invitados de referencia" [EV02_Financiación

de vicerrectorado] se han establecido conversaciones con el Vicerrectorado académico, el cuál ha modificado las condiciones de acceso a las ayudas de másteres, lo que ha permitido que el MPAA pueda ser financiado por la convocatoria anual que se realiza desde este órgano. En este sentido, éste es el tercer año del que se dispone de un presupuesto complementado por el Vicerrectorado.

De este modo, el Máster recibe anualmente 2.700€ de la universidad, además de 3.000€ del Departamento. Esta cantidad se destina a invitar profesores de referencia, pero también a la realización de actividades complementarias, como viajes de estudio a visitas de obras construidas.

5.2. Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título.:

N.P.

Justificación de la valoración:

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

N.P.

Justificación de la valoración:

5.4. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, servicios de apoyo del título e instalaciones.:

N.P.

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

N.P.

Justificación de la valoración:

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

N.P.

Justificación de la valoración: -

6.2. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

N.P.

Justificación de la valoración: -

6.3. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

N.P.

Justificación de la valoración: -

6.4. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

N.P.

Justificación de la valoración: -

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

N.P.

Justificación de la valoración: -
